



Montería; 8 JUL

CIRCULAR N° 00115

PARA: RECTORES, DIRECTORES RURALES, SECRETARIOS DE EDUCACION MUNICIPAL Y DIRECTORES DE NUCLEOS
DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE CORDOBA
ASUNTO: INFORMACION PRESUPUESTAL Y CONTABLES SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016

En atención a lo estipulado en el Artículo 11, literal c), del Decreto 4807 de 2011, que dispone entre otras obligaciones que los Rectores y Directores de la Instituciones Educativas estatales deben reportar trimestralmente la ejecución de los recursos de gratuidad a la Secretaría de Educación Departamental, si la Institución Educativa es de un municipio no certificado; me permito solicitar los formatos de ejecución presupuestal de ingresos y gastos e inversiones y formato No. 13 de movimientos contables, correspondientes al segundo trimestre de la presente vigencia (corte a 30 junio 2016). El plazo máximo de entrega es el día 22 de julio de 2016. Las Instituciones Educativas a las que no les llegó recursos de gratuidad, no deben presentar informes a la Secretaria de Educación departamental.

Esta información Presupuestal y Contable debe radicarse directamente en la Oficina de Atención al Ciudadano (Sistema de Atención al Ciudadano - SAC).

La presentación y entrega de la información requerida es de obligatorio cumplimiento.

Atentamente,


ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME.
Secretario de Educación Departamental

Aprobó: FERNANDO NEGRETE MONTES
Líder Administrativa y Financiera (SED)

Revisó: DEYRO DORIA VEGA
Profesional Especializado (SED)

Proyectó: Bernardo Murillo Sevilla
Profesional Universitario SED

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co

